Briceño, **22 de junio de 2026.**

Doctora
EYLIN ANDREA MURCIA CASTRO
Tesorera E.S.E. Centro de Salud Briceño

Ref.: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 057-2026,** que se suscribió con **ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ DELGADILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.409.828 de San Pablo de Borbur, cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, VALIDACIÓN DE RIPS, ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO, GESTIÓN DE PQRSD, AGENDAMIENTO DE CITAS, PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO.**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las siguientes funciones, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011:

1. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto de contrato.
2. Ejercer el control de calidad del objeto contratado exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
3. Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas cuando el caso así lo amerite.
4. Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato, cuando a ello hubiere lugar y según la naturaleza del contrato.
5. Formular las recomendaciones a que hubiere lugar, tendientes a la debida ejecución contractual.
6. Informar a la Gerencia de la Empresa Social del Estado oportunamente cuando se produjeren incumplimientos totales o parciales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes o servicios contratados.
7. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Briceño

NOTIFICACIÓN:

Se notifica a **EYLIN ANDREA MURCIA CASTRO** funcionaria adscrita a la E.S.E. Centro de Salud Briceño, la designación como **SUPERVISORA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 057-2026**, que se suscribió con **ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ DELGADILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.409.828 de San Pablo de Borbur, cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, VALIDACIÓN DE RIPS, ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO, GESTIÓN DE PQRSD, AGENDAMIENTO DE CITAS, PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO.**

Firma de la notificada,



EYLIN ANDREA MURCIA CASTRO
Tesorera E.S.E. Centro de Salud Briceño

	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Eimar Armando Gualteros García	Eimar Armando Gualteros García
EMPLEO	Asesora Jurídica	Gerente	Gerente